



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Equiv Acaredda

---

VISTO:

Que, por EX-2024-00439718-UNC-ME#FO, mediante el cual la señorita Florencia Agustina ACAREDDA, D.N.I. N° 45.690.329, solicita el pase desde la Facultad de Odontología de la Universidad Católica de Córdoba a esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente presentó toda la documentación exigida;

Que de acuerdo al informe producido por la comisión ad hoc, responsable de la valoración de las presentaciones que realicen los interesados en relación a las materias aprobadas en la Facultad de Origen, son equivalentes a las de esta Casa de estudios;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar el pase a esta Facultad de la Srta., Florencia Agustina ACAREDDA, D.N.I. N° 45.690.329, alumna proveniente de la Facultad de Odontología de la Universidad Católica de Córdoba

ARTÍCULO 2º: Otorgar las equivalencias de las siguientes materias que aprobara en

la Facultad de origen:

Primer año

Primer cuatrimestre

Introducción a la física y Química Biológica 07/12/23-4(cuatro puntos)

Segundo cuatrimestre

Química Biológica:07/12/23 -4 (cuatro puntos)

Anatomía 11/12/23-7(siete puntos)

Segundo año

Ingles 24/11/22 10 (diez puntos)

ARTÍCULO 3º: Disponer que las asignaturas mencionadas en el art. 2º, se consideren aprobadas en SIU GUARANÍ una vez aprobadas las asignaturas correlativas de las mismas, según el plan de estudios vigente.

ARTÍCULO 4º: El/la estudiante será responsable de informar y solicitar al Área Oficialía de la Facultad, la carga de las materias equivalentes en el sistema informático SIU GUARANÍ, una vez cumplimentados los requisitos de correlatividad.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO